	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN OPACIDAD Y FRAUDE	VERSIÓN	1
		FECHA	07/2023
		PAGINA	1 de 11

INTRODUCCION.

Como un aporte a la buena gestión de los negocios, en **OIGAMOS S.A.S** hemos decidido incorporar a nuestra actividad económica buenas prácticas organizacionales que permitan fortalecer la **cultura de transparencia y ética** de nuestros empleados y demás grupos de interés. Enfatizando en la mitigación de riesgos de Corrupción, Opacidad y fraude en adelante "COF" sin dejar de lado otras conductas ilícitas que puedan comprometer la imagen, reputación o continuidad del negocio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adopta el Manual SICOF como apoyo a los lineamientos que se han desarrollado en el reglamento interno de trabajo y demás directrices que hemos desarrollado con el fin de fortalecer nuestros procesos que vayan en pro de una cultura de "**CERO TOLERANCIA**" frente a conductas antiéticas de corrupción, opacidad, fraude y todas aquellas conductas ilícitas, generar mecanismos de detección y respuesta ante la materialización de estos posibles riesgos COF.

OBJETIVO GENERAL

Establecer y documentar las políticas, lineamientos, procedimientos y metodologías para la prevención, detección y respuesta a los riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude (COF) que pueda enfrentar la IPS.

La aplicación de las directrices aquí definidas ofrecerá mayor seguridad tanto a los diferentes grupos de interés con los que interactúa la Institución como al Sistema de Salud en Colombia, pues, el manual promueve el desarrollo del objeto social de manera clara, ética y transparente. Además, garantiza el acceso a la información por parte de **OIGAMOS S.A.S** con los entes estatales del orden nacional o regional que así lo requieran.

Objetivos específicos


- Promover la cultura de la transparencia a través de la adopción de los mecanismos y metodologías establecidas en la Institución para facilitar la detección de eventos de corrupción, opacidad y fraude.
- Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, evitando situaciones de corrupción, opacidad y fraude, mediante una adecuada gestión de los riesgos en los procesos.

JUSTIFICACION.

El Manual SICOF, tiene como propósito, definir los parámetros generales de conducta, basados en los principios y valores declarados en el presente Manual, la coherencia con estas declaraciones nos debe conducir a compromisos con la sociedad, generando conciencia en el deber de ser honestos y transparentes en las relaciones contractuales con los diferentes grupos de interés y transmitir confianza en lo que somos y lo que hacemos.

ALCANCE.


El presente manual de prevención de riesgos COF está dirigido a todos los colaboradores, directivos, alta Gerencia y demás personas naturales o jurídicas con los que **OIGAMOS S.A.S** tenga o llegare a tener relacionamiento, quienes deberán conocer y aplicar los controles, formatos, procedimientos y mecanismos definidos por la alta gerencia para la prevención de riesgos de corrupción, opacidad y fraude (COF). Adicionalmente el manual comprende las etapas desde el diseño, aprobación, seguimiento, divulgación y capacitación, lo cual debe traducirse en una regla de conducta que oriente la ejecución del objeto social de la IPS y del relacionamiento con sus grupos de interés.

	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN OPACIDAD Y FRAUDE	VERSIÓN	1
		FECHA	07/2023
		PAGINA	2 de 11

DEFINICIONES.


Las palabras y términos que se desarrollaran en este MANUAL han sido puestas en este glosario de términos de acuerdo a lo contenido en la norma que regula la materia para su adecuada comprensión.

- **Administración de riesgos:** Cultura, procesos y estructuras dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos
- **Análisis del riesgo:** proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar su nivel. Proporciona las bases para decidir sobre el tratamiento del riesgo
- **Ciberdelito:** Actividades ilícitas que se llevan a cabo para robar, alterar, manipular, enajenar o destruir información o activos (como dinero, valores o bienes desmaterializados) de compañías, valiéndose de herramientas informáticas y tecnológicas.
- **Colusión:** Acuerdo indebido con otras personas para cometer un ilícito
- **Consecuencia:** efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser, entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.
- **Contrapartes:** Son aquellas personas naturales o jurídicas con las cuales la organización y sus filiales y subordinadas tiene vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Es decir; Accionistas, empleados, clientes, proveedores de bienes y servicios.
- **Conducta Irregular:** Acciones encaminadas a incumplir leyes, regulaciones, políticas internas, reglamentos o expectativas de las organizaciones u opuestas a la conducta ética empresarial y comportamientos no habituales.
- **Conflicto de interés:** situación en virtud de la cual una persona (Empleado, prestador de servicios o un tercero vinculado con la Institución) debido a su actividad, se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales
- **Corrupción:** Obtención de un beneficio particular por acción u omisión, uso indebido de una posición, poder, de los recursos o de la información.
- **Corrupción Privada:** El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o un tercero, en perjuicio de aquella. En este tipo el beneficio es para una persona natural o jurídica de la empresa privada.
- **Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante la entidad de una conducta posiblemente irregular, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar
- **Estafa:** Es un delito contra el patrimonio económico, donde una persona denominada estafador, genera una puesta en escena y se aprovecha de la buena voluntad para presentar negocios inexistentes y obtener algún beneficio como sumas de dinero.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso de comparación de resultados del análisis del riesgo con sus criterios para determinar si este riesgo o su magnitud (nivel) o ambos son aceptables o tolerables.
- **Evento:** Incidente o situación que ocurre en la empresa durante un intervalo particular de tiempo. Evento, presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.
- **Favoritismo:** Preferencia dada al "favor" sobre el mérito o la equidad, especialmente cuando aquella es habitual o predominante.
- **Fraude:** Cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.
- **Fraude externo:** Actos realizados por una persona externa de la entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de la misma o incumplir normas o leyes.
- **Fraude interno:** Todos aquellos actos que de forma intencional buscan la apropiación indebida de activos o busca causar las pérdidas que se ocasionan por actos cometidos con la intención de

	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN OPACIDAD Y FRAUDE	VERSIÓN	1
		FECHA	07/2023
		PAGINA	3 de 11

defraudar, malversar los activos o la propiedad de la entidad. Estos actos son realizados por al menos un empleado o administrador de la entidad.

- **Hurto:** Delito consistente en tomar con ánimo de lucro cosas muebles ajenas contra la voluntad de su dueño, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.
- **Impacto:** Consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad.
- **Información privilegiada:** Aquella que está sujeta a reserva, así como la que no ha sido dada a conocer al público existiendo deber para ello.
- **Monitoreo:** Proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y eficacia de una política o de un proceso a través de la identificación de sus logros y debilidades para recomendar medidas correctivas tendientes a optimizar los resultados esperados
- **Opacidad:** Falta de claridad o transparencia, especialmente en la gestión pública.
- **Peculado:** conducta en la que incurren los servidores públicos cuando se apropian o usan indebidamente de los bienes del Estado en provecho suyo o de un tercero y cuando dan o permiten una aplicación diferente a la prevista en la Constitución o en las leyes a tales bienes, a las empresas o instituciones en que se tenga parte, a los fondos parafiscales y a los bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.
- **Piratería:** obtención o modificación de información de otros, sin la debida autorización, ya sea una página web, una línea telefónica, computador o cualquier sistema informático de una IPS.
- **Política para la gestión del riesgo:** declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.
- **Prevaricato por acción:** actuación voluntaria de un funcionario público para proferir resolución, dictamen y/o conceptos contrarios a la ley.
- **Prevaricato por omisión:** actuación voluntaria de un funcionario público para dejar de ejecutar o cumplir con un acto propio de sus funciones.
- **Probabilidad / posibilidad:** oportunidad que algo suceda.
- **Riesgo:** cualquier evento, amenaza, acto u omisión que en algún momento pueda comprometer el logro de los objetivos de la IPS.
- **Segmentación:** es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características (variables de segmentación).
- **Soborno:** ofrecimiento de dinero u objeto de valor a una persona para conseguir un favor o un beneficio personal, o para que no cumpla con una determinada obligación o control.
- **Soborno transnacional:** el que dé u ofrezca a un servidor público extranjero, en provecho de éste o de un tercero, directa o indirectamente, cualquier dinero, objeto de valor pecuniario u otra utilidad a cambio de que este realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.
- **Subsistema de administración del riesgo de corrupción, la opacidad y el fraude (SICOF):** conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por el máximo órgano social u órgano equivalente, la alta dirección y demás funcionarios de una organización para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:
- **Tráfico de influencias:** utilización indebida, en provecho propio o de un tercero, de influencias derivadas del ejercicio del cargo público o de la función pública, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer. Incluye el ejercicio indebido de influencias por parte de un particular sobre un servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer, con el fin de obtener cualquier beneficio económico.

	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN OPACIDAD Y FRAUDE	VERSIÓN	1
		FECHA	07/2023
		PAGINA	4 de 11

- **Vandalismo:** acciones físicas que atenten contra la integridad de los elementos informáticos, la infraestructura, entre otros, cuya finalidad es causar un perjuicio, por ejemplo, la paralización de las actividades, como medio de extorsión o cualquier otro

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La estructura del proceso asigna responsabilidades en cascada en cada órgano de la Institución, lo que facilita la delimitación del alcance, sus responsabilidades y sanciones.

- 6.1 Funciones y responsabilidades
- 6.2 Política “cero tolerancia”
- 6.3 Subsistema de Gestión de riesgos
- 6.4 Controles
- 6.5 Procedimientos
- 6.6 Sanciones

6.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

6.1.1 Junta Directiva:

- ✚ Aprobar el manual SICOF.
- ✚ Efectuar seguimiento a la gestión Subsistema de Administración de riesgos de corrupción, opacidad y fraude a través de los informes que presente el oficial de cumplimiento o persona encargada u órganos de control y dar directrices para que se adopten las recomendaciones a que haya lugar.
- ✚ Proveer los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento de forma efectiva y eficiente el Subsistema de Administración de riesgos de corrupción, opacidad y fraude.

Todas las decisiones y actuaciones que se produzcan en desarrollo de las atribuciones antes mencionadas deben constar por escrito en el acta de la reunión respectiva y estar debidamente motivadas.


6.1.2 Representante Legal

- ✚ Designar el oficial de cumplimiento o persona encargada de implementar la gestión de del SICOF
- ✚ Realizar seguimiento periódico al Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y el Fraude - SICOF.
- ✚ Promover el cumplimiento de las estrategias y políticas que generen cambios en la cultura organizacional con respecto a la gestión de riesgos COF
- ✚ Evaluar y analizar los informes presentados por el oficial de cumplimiento o persona encargada por la entidad para la ejecución del SICOF

6.1.3 Oficial de cumplimiento o persona encargada

El oficial de cumplimiento o persona encargada por **OIGAMOS S.A.S** para la ejecución e implementación del SICOF debe cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- ✚ Estructurar el Subsistema de Administración del Riesgo de corrupción, opacidad y fraude con todos los elementos que permitan su gestión, medición y control.
- ✚ Diseñar y someter a aprobación de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces, Subsistema de Administración del Riesgo de corrupción, opacidad y fraude, el manual y sus actualizaciones.
- ✚ Desarrollar e implementar una metodología que permita recibir reportes internos y externos de prevención y detección de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude de la entidad, su estudio y posibles sanciones si hay lugar a ello.

	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN OPACIDAD Y FRAUDE	VERSIÓN	1
		FECHA	07/2023
		PAGINA	5 de 11

- ✚ Presentar informe una vez al semestre a la Junta Directiva y al representante legal, sobre la evolución y aspectos relevantes o por implementar en relación a riesgos COF.
- ✚ Informar a la Superintendencia Nacional de Salud los posibles casos de Corrupción, Opacidad y Fraude que se lleguen a presentar a través de los canales dispuestos para tal fin.
- ✚ Elaborar las estrategias anuales de capacitación y socialización del SICOF.
- ✚ Dejar la trazabilidad de sus actuaciones.

6.1.4 Líderes de procesos y demás Empleados.

- ✚ Identificar y calificar los riesgos propios de su proceso, identificando la causa que los origina y las consecuencias de los mismos.
- ✚ Implementar los controles que considere necesario para mitigar los riesgos validando el costo/beneficio de la implementación. El costo de un control no debe ser superior al del riesgo.
- ✚ Informar a la auditoría interna sobre posibles situaciones de fraude.

6.1.5 ÓRGANOS DE CONTROL

OIGAMOS S.A.S cuenta con órganos de control internos y externos quienes son responsables de efectuar una evaluación del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude – SICOF.

6.1.6 Revisoría Fiscal

Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones al Revisor Fiscal, éste debe:

- ✚ Elaborar un reporte al cierre de cada ejercicio contable, en el que informe acerca de las conclusiones obtenidas sobre el SICOF.
- ✚ Informar al Representante Legal los incumplimientos del SICOF, sin perjuicio de la obligación de informar sobre ellos a la Junta Directiva u órgano que haga sus veces
- ✚ Liderar los procesos de investigación de posibles conductas relacionadas con el riesgo COF u otras asociadas.
- ✚ Hacer seguimiento a través del oficial de cumplimiento o quien haga sus veces los reportes que lleguen a través del canal de denuncias

6.2 POLITICA DE CERO TOLERANCIA FRENTE A LA CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE Y OTRAS CONDUCTAS ILICITAS.


En **OIGAMOS S.A.S**, en todas las actuaciones se vive el valor de la honestidad frente a todas las personas, solo así se puede generar confianza con todos nuestros grupos de interés.

Mediante este manual manifestamos la Política de “**Cero tolerancias frente a la Corrupción, Opacidad y fraude (COF) y otras conductas ilícitas**”. A través de esta política se busca definir la conducta esperada en relación con los riesgos COF y a través de la implementación de controles adecuados detectar, prevenir y tratarlos, y frente a una trasgresión tomar las medidas necesarias para sancionarla.

Por lo que esta política es de obligatorio cumplimiento de todos nuestros empleados y grupos de interés de tal manera que se convierta en parte de una cultura organizacional.

6.2.1 Lineamientos para la adopción de la Política.

- ✚ Los accionistas y la alta gerencia, empleados y/o prestadores de servicios no participaran en

	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN OPACIDAD Y FRAUDE	VERSIÓN	1
		FECHA	07/2023
		PAGINA	6 de 11

actividades ilícitas tales como el fraude, soborno o práctica de corrupción directa o indirectamente y se comprometen a realizar las acciones necesarias para combatirlos independiente de la tipología que ésta sea.

- ✚ Acoger los principios y valores corporativos de: Honestidad, Respeto, Compromiso Diligencia y Justicia y compromiso e incorporarlos en el diario hacer.
- ✚ No se tendrán relaciones de ningún tipo con accionistas, directores, empleados, prestadores de servicios, proveedores o terceros que estén inmersos en procesos penales o que hayan sido condenados por actos de corrupción, opacidad y fraude o delitos asociados a estos riesgos.
- ✚ En OIGAMOS S.A.S no se tolerará que sus accionistas, empleados, prestadores de servicios, proveedores o contratistas obtengan resultados económicos, comerciales o de cualquier otra índole a cambio de trasgredir la Ley o actuar de manera deshonesta.
- ✚ A través de la matriz definida se identifica los riesgos COF y otras conductas ilícitas asociadas, con el objetivo de generar acciones que permitan el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en el acogimiento de nuestros principios y valores.
- ✚ Hemos establecido un canal de denuncias denominado “**BUZÓN DE TRANSPARENCIA**” donde nuestros diferentes grupos de interés podrán denunciar todas aquellas conductas inadecuadas que violen el reglamento interno de trabajo y lo definido en el presente manual, con el fin de tener un efectivo control de disuasión, detección y prevención de conductas COF y otras asociadas.
- ✚ Denunciaremos ante las autoridades competentes cualquier conducta que este tipificada en nuestra legislación como punible y cooperaremos con las acciones que estas conlleven entre ellas las de investigación interna que permita obtener elementos probatorios de dichas conductas.

6.3 MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS COF.

A efectos de establecer los procedimientos adecuados para la implementación y funcionamiento de cada una de las etapas y elementos que contiene la administración de los riesgos COF, adoptamos los siguientes parámetros.

- ✚ Identificación de los procesos internos más vulnerables de la Institución
- ✚ Identificación de los riesgos COF, utilizando metodologías de gestión del riesgo aplicables a la materia y que acogemos como Institución.
- ✚ Evaluación y valoración de proyectos que impliquen relacionamiento contractual, con el fin de determinar los riesgos COF
- ✚ Generación de informes sobre los hallazgos y reportes realizados.


6.3.1 INSTRUMENTOS

Se han definido varias estrategias para identificar el riesgo COF y con el objetivo de que todos nos convirtamos en veedores del cumplimiento del manual se definen las siguientes conductas que pueden ser detonantes para el seguimiento por parte del oficial de cumplimiento o persona responsable.

6.3.1.1 SEÑALES DE ALERTA

A continuación, presentamos un listado de señales de alerta o indicios que pueden derivar la revisión de situaciones especiales que ameritan seguimiento:

- ✚ Ocultamiento de información que conduzca a la identificación de posibles eventos de riesgos COF.
- ✚ Irregularidades en el reporte o manejo de transacciones financieras o contractuales.
- ✚ Renuencia de un empleado o directivo en suministrar información en los procesos de auditorías.
- ✚ Encubrimiento de actividades que se tipifiquen como eventos COF.
- ✚ Revelación de información confidencial a terceras personas respecto a temas estratégicos y operacionales de OIGAMOS S.A.S.

	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN OPACIDAD Y FRAUDE	VERSIÓN	1
		FECHA	07/2023
		PAGINA	7 de 11

- ✚ La no adherencia a los procedimientos internos y controles para mitigar los riesgos COF.
- ✚ La realización de transacciones o contrataciones de alto costo sin controles.
- ✚ El maltrato o censura a compañeros de trabajo que cumplan con el deber de denuncia o reporte de hechos sospechosos.
- ✚ No declarar los conflictos de interés que surjan en las relaciones de quienes estén vinculados de manera directa e indirecta con la Institución.
- ✚ Se evidencie un nivel de vida que no corresponde a los ingresos que recibe el empleado.
- ✚ La renuncia de un empleado en no tomar los periodos de vacaciones y la no participación en las convocatorias de promoción internas.

6.3.1.3 SEGMENTACIÓN

De acuerdo con nuestros grupos de interés, trazaremos los lineamientos a tener en cuenta dada la identificación de riesgos que puedan derivarse en el relacionamiento con cada uno de ellos.

- ✚ Empleados de áreas financieras
- ✚ Empleados del área de compras
- ✚ Empleados del área de admisiones
- ✚ Representante Legal- Gerente
- ✚ Proveedores con contratos de menor cuantías y mayor cuantía.
- ✚ Clientes (EPS)

De acuerdo con las características de estos grupos se evidencia que por los roles que desempeñan estos cargos o relacionamientos contractuales son vulnerables a los riesgos COF.

6.3.4 ETAPAS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS COF.

OIGAMOS S.A.S a través de la identificación de riesgo por responsables en las áreas desarrollará el subsistema de riesgos COF de acuerdo con la metodología ISO 31000 DE 2018 en sus etapas de:


- ❖ Identificación
- ❖ Medición
- ❖ Control
- ❖ Monitoreo
- ❖ Medidas de tratamiento
- ❖ Comunicación y consulta

6.3.4.1 Control

En **OIGAMOS S.A.S** se toman todas aquellas medidas que permitan controlar los riesgos inherentes a los que se ve expuesta la Institución con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto en caso de que se materialicen y tendremos en cuenta todos los lineamientos que nos permitan hacer controles preventivos, correctivos, tendientes a reducir o recuperar pérdidas ocasionadas por la ocurrencia de dichos eventos.

Todos los empleados de **OIGAMOS S.A.S** tienen la responsabilidad de identificar y calificar los riesgos propios de su proceso, identificar la causa que los origina y las consecuencias, por ende, son los responsables de implementar los controles que consideren necesarios para mitigar los riesgos COF y otros asociados.

Las actividades de control se definieron de acuerdo con los factores de riesgo, atribuciones y competencias dentro de la Institución, para ello se tuvo en cuenta aquellos aspectos de mayor impacto dentro del proceso.

	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN OPACIDAD Y FRAUDE	VERSIÓN	1
		FECHA	07/2023
		PAGINA	8 de 11

6.3.4.2 Controles Estratégicos.

La alta gerencia revisará los informes y reportes que tienen un contenido de alta criticidad para la organización, tales como:

- ✚ Seguimiento al cumplimiento de la estrategia corporativa a través de indicadores.
- ✚ Revisión de los niveles de cumplimiento o avance de los indicadores estratégicos.
- ✚ Monitoreo de la efectividad de los sistemas de gestión implementados. Adicionalmente, debe garantizar que los sistemas de compensación o cumplimiento de metas no generen presiones en los empleados que los induzcan a cometer acciones fraudulentas.

6.3.4.3 Controles Contables.

Garantizar la definición de una política contable y la implementación de los procedimientos necesarios para llevarla a cabo.

A continuación, se relacionan los controles:

- ✚ Directriz de castigo de cartera
- ✚ Monitoreo del procedimiento de pagos a terceros.
- ✚ Cuadros diarios de caja
- ✚ Verificación de registros contables (arqueos, conciliaciones, inventarios, circularizaciones, controles tributarios)

6.3.4.4 Controles de seguridad de la información

Velar por la implementación de políticas, procedimientos y controles que garanticen que la información cumpla con los criterios de seguridad (confidencialidad, integridad y disponibilidad), calidad (efectividad, eficiencia y confiabilidad).

- ✚ Protección de datos personales.
- ✚ Control ciberseguridad.
- ✚ Control de acceso al área.
- ✚ El cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

6.3.4.5 Controles en Talento Humano


La Sugerencia encargada de gestionar el Talento Humano debe garantizar la implementación de controles efectivos en los procesos de selección, vinculación y promoción del recurso humano, tales como:

- ✚ Adecuación de competencias, idoneidad, verificación de antecedentes.
- ✚ Monitoreo al cumplimiento del plan de vacaciones.
- ✚ Monitoreo de la rotación interna y externa.
- ✚ Valoración de evaluación de desempeño.

6.3.4.6 Controles de los proveedores

La Gerencia o su delegado deberán garantizar la implementación de políticas y procedimientos que permitan controlar la contratación de proveedores y monitorear la calidad de sus entregables, entre estos controles se pueden mencionar:

- ✚ Seguimiento al cumplimiento al procedimiento de contratación.

	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN OPACIDAD Y FRAUDE	VERSIÓN	1
		FECHA	07/2023
		PAGINA	9 de 11

- ✚ Exigir número plural de proponentes para los casos en que sea viable.
- ✚ Verificar en listas proveedores (limitar por cuantía de la compra o ubicación geográfica de la empresa).
- ✚ Establecimiento de acuerdos de confidencialidad y cumplimiento de otros requisitos relacionados con la administración de la seguridad de la información.
- ✚ Evaluar la gestión del proveedor.

6.3.4.7 Controles físicos y Patrimoniales

Velar por la implementación y aplicación de controles que permitan garantizar niveles de seguridad adecuados para los activos de OIGAMOS S.A.S y mitigar los posibles riesgos de fraude relacionados con la sustracción de activos. Dentro de este tipo de controles tenemos:

- ✚ Control de acceso y salida de personas que accedan a las áreas donde se encuentren los equipos, insumos, dispositivos etc.
- ✚ Seguridad física en las instalaciones administrativas (alarmas, uso de tarjetas de aproximación con registro obligatorio, entre otros).
- ✚ Inventarios periódicos de inventarios y activos fijos.

Monitoreo

Anualmente se efectuará un monitoreo al perfil de los riesgos COF. Cada líder de proceso, dentro de sus responsabilidades, velará porque los controles de su proceso estén funcionando en las periodicidades establecidas y adoptará los correctivos o mejoras a que haya lugar.

Cada líder de proceso establecerá los indicadores necesarios, que deben estar alineados a la estrategia de la institución. Una desviación de los indicadores, puede generar señales de alerta de posibles situaciones de riesgos COF u otros asociados, por lo tanto, cada líder debe realizar las revisiones necesarias para determinar si las desviaciones de los indicadores obedecen a la operación propia del negocio o a posibles situaciones de fraude.

Semestralmente se presentará un informe a la Junta Directiva sobre el comportamiento de los riesgos COF, y de manera trimestral se evaluarán los niveles de aceptación de los riesgos que se esperan estén en el nivel bajo.

PROCEDIMIENTO

Con el objetivo de definir el alcance del procedimiento de investigación de las presuntas conductas se establece el procedimiento de Investigación de denuncias.


MEDIDAS SANCIONATORIAS

El incumplimiento de los lineamientos trazados por la Institución en este Manual, tendrán las sanciones contempladas en el Reglamento Interno de trabajo, contrato de trabajo y demás que contenga la ley y la Institución. Se considera una falta grave incurrir en conductas relacionadas con los riesgos COF y otras asociadas que vayan en contra de los principios corporativos de **OIGAMOS S.A.S** y todos aquellos que atenten contra Ley.

MECANISMOS

- **Canal de denuncias – Buzón de transparencia**

OIGAMOS S.A.S pone a disposición de todos los grupos interés la 'LÍNEA ÉTICA' para la recepción de denuncias por posibles actos indebidos cometidos por parte de sus empleados, accionistas, proveedores, prestadores de servicios y/o otros que puedan tener relación con la Institución.

	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN OPACIDAD Y FRAUDE	VERSIÓN	1
		FECHA	07/2023
		PAGINA	10 de 11

Política de no represalias

OIGAMOS S.A.S no tomará ninguna represalia contra los empleados denunciadores de actos asociados a los riesgos COF u otras conductas ilícitas relacionadas.

Las denuncias serán manejadas con absoluta reserva, garantizando la confidencialidad y el anonimato de quien lo realiza. No obstante, a lo anterior, cuando se establezca que un empleado ha realizado una denuncia actuada de mala fe, aduciendo hechos falsos o sin fundamento, **OIGAMOS S.A.S** podrá adelantar las acciones correspondientes de acuerdo con las normas aplicables y el Reglamento Interno de Trabajo. Sin perjuicio de las acciones penales que pueda interponer el afectado.

Tipos de denuncias asociados a los riesgos COF.

A continuación, se relacionan algunas de las conductas que se pueden denunciar a través de esta línea de transparencia.

- ✚ Falsos reportes.
- ✚ Corrupción, opacidad, fraude
- ✚ Indebido uso de los datos personales
- ✚ Malversación de activos.
- ✚ Manipulación de estados financiero
- ✚ Actividades sospechosas (especificar cuáles son).
- ✚ Abuso tecnológico.
- ✚ Violación de leyes, políticas o directrices.
- ✚ Conductas inadecuadas de **OIGAMOS S.A.S** en relación con los derechos humanos de los empleados u otros grupos de interés.
- ✚ Revelación de información confidencial y/o sensible.
- ✚ Omisiones o ausencia de controles en los procesos o productos.

DOCUMENTACIÓN

Este Manual está relacionado con los siguientes documentos:

- ✚ Reglamento Interno de Trabajo.
- ✚ Procedimiento de investigación de denuncias.
- ✚ Proceso de compras y de contratación.


PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Para la gestión de los riesgos COF, se dispone de una herramienta tecnológica denominada “Matriz de riesgos”

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

El Manual SICOF se divulgará a los Empleados y a sus grupos de interés en las jornadas de inducción y de reinducción Institucional que realiza la institución y en las diferentes actividades que se definan para el efecto, adicionalmente se publicará en la página web institucional.

CAPACITACIÓN

	MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN OPACIDAD Y FRAUDE	VERSIÓN	1
		FECHA	07/2023
		PAGINA	11 de 11

Anualmente se capacitará a la Junta Directiva y a los empleados en los temas relacionados con los riesgos COF y otras conductas antiéticas.

La capacitación se realizará de acuerdo con el cronograma de capacitaciones de Talento Humano y se evaluará el contenido.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

- a. Número de empleados
Número de empleados capacitados

- b. Número de accionistas
Número de accionistas capacitados

- c. Número de miembros de Junta Directiva
Número de miembros capacitados

VIGENCIA

El presente Manual fue aprobado por la Junta Directiva en ejercicio de sus funciones con el número de acta 56 y aprobada el 01 de noviembre de 2023 y sustituye cualquier versión anterior que existiere o hubiera podido existir, a partir del siguiente día hábil de su aprobación y de su publicación en la página web institucional www.oigamos.com

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Carolina Madera Ramos	Nombre: Angela Estrada	Liliana Botero Cock
Cargo: Firma Consultora externa	Cargo: Sugerente	Cargo: Gerente

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de cambios realizados
01	30 -agosto – 2023	Creación del documento
02		
03		